¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS

LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 26 de su publicacion. No. 7,500 BUENOS AIRES, Martes 21 de Noviembre de 1848.

Departamento de Gobierno——

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1848——
Año 39 de la Libertad, 33 de la Yndependencia,
y 19 de la Confederacion Argentina——

Debiendo procederse á la eleccion de Representantes de la Provincia, que han de subrogar en la próxima Legislatura á los que han concluido su periodo legal, segun lo comunicado al Poder Ejecutivo por la Honorable Junta en 27 de Abril último; el Gobierno ha acordado y decreta—

Art. 1.° —El Domingo 10 de Diciembre próximo, se procederá en toda la Provincia á la eleccion de los Representantes que han de integrar la vigésima sexta Legislatura, debiendo elegirse trece en esta Ciudad, en subrogacion de los Diputados, ciudadanos D. Roque Saenz Peña, D. Lorenzo Torres, D. Miguel E. Soler, D. Lucio Mancilla, D. José Francisco Benitez, D. Juan José Urquiza, D. Bernardo Pereda, D. Romualdo Gaete, D. Agustin de Pinedo, D. Vicente Lopez, D. Baldomero Garcia y D. Felipe Ezcurra, que han concluido el periodo legal, y de D. Francisco Piñeiro, que falleció; y en la Campaña, uno en cada una de las Secciones, 1.ª, 2.ª, 3.ª, 5.ª, 6.ª, 7.ª, 8.ª, 9.ª, 10.ª, 11.ª, 12.ª, y dos en la 4.ª, para subrogar igualmente á los ciudadanos D. Justo Villegas, D. Inocencio Escalada, D. Saturnino Unzué, D. Tiburcio Cárcoba, D. José Fuentes Arguibel, D. Vicente Gonzalez, D. Julian Viron, D. José Joaquin Arana, D. Angel Pacheco, D. Manuel Arrotea, D. Fermin Irigoyen y D. Prudencio Rosas, que han concluido su periodo legislativo, y de D. Juan Antonio Argerich, que falleció—

Art. 2.° —Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro Oficial—

ROSAS—

Por órden de S. E—

(El Oficial 1.° del Ministerio de Gobierno,)

Benedicto Maciel—

EL EDITOR.

Nos es grato publicar los siguientes documentos, relativos á las interesantes *observaciones sobre agricultura*, publicadas por el Dr. D. José Manuel Perez Castellanos, bajo los auspicios del Exmo. Sr. Presidente de la República Oriental, Brigadier D. Manuel Oribe, quien se ha servido favorecer al General Rosas con el obsequio de cuatro ejemplares de dicha obra—Uno ha sido destinado á la Biblioteca por S. E. el Sr. General Rosas, para que allí se conserve tan apreciable obra—

"Exmo. Señor Gobernador, General D. Juan Manuel de Rosas—

Cuartel General en el Cerrito, Octubre 26 de 1848—

Mi distinguido y buen amigo: mandé imprimir esas *observaciones sobre agricultura* del Dr. D. José Manuel Perez Castellanos, por ser ellas como V. verá hijas de una larga é ilustrada experiencia de un hijo de este pais, y que por esa razon puede ser útil al mismo el propagarlas—

Como la analogia de clima, de terreno y aun de revoluciones atmosféricas en esa y esta República, puede hacerlas aplicables ahí, sin perjuicio, me persuado de las muchas que, con conocido adelanto y utilidad, se han hecho ahí tambien en diversas épocas, tengo el gusto de acompañar á V. esos ejemplares, bien seguro de que sabrá valorar su mérito real sirviéndose aceptarlos, por otra parte, como un escaso recuerdo de mi amistad—

Sin otro objeto, me repito de V. afectísimo, fino, leal y constante amigo—

MANUEL ORIBE—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr. Presidente, Brigadier D. Manuel Oribe—

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1848—

Mi querido amigo –

Con la muy apreciable de V., fecha 26 de Octubre último, he tenido el placer de recibir cuatro ejemplares de *las observaciones sobre agricultura* del Dr. D. José Manuel Perez Castellanos—

Tan estimable presente, tengo viva complacencia en aceptarlo como un fino recuerdo de la acendrada amistad con que V. me favorece; y en dirigirle mis mas sinceros agradecimientos—

En testimonio del justo aprecio que hago y valor que doy á la obra del Dr. Castellanos, he dispuesto que uno de los egemplares sea remitido à la Biblioteca Pública de esta ciudad, como lo observará por la copia legalizada del oficio que en la fecha se ha enviado al director de aquella—

Reciba V. la expresion del íntimo afecto con que soy su sincero amigo y servidor—

JUAN MANUEL DE ROSAS—

El Ministro de Relaciones Exteriores—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1848——
Año 39 de la Libertad, 33 de la Yndependencia,
y 19 de la Confederacion Argentina——

Al director de la Biblioteca Pública, Canónigo Diácono D. Felipe Elortondo y Palacio—

Por órden del Exmo. Señor Gobernador, el infrascripto remite á V. S. un ejemplar impreso de la *observaciones sobre agricultura* del ciudadano Oriental Dr. D. José Manuel Perez Castellanos, de los cuatro que le han sido presentados á S. E. por el Exmo. Señor Presidente de la República Oriental del Uruguay, Brigadier D. Manuel Oribe—

Ha sido ordenado igualmente el infrascripto acompañar á V. S. copias autorizadas de la carta del Exmo. Señor Presidente, fecha 26 de Octubre último, y de la contestacion que se le ha dado en la fecha, para que se le dé á todo colocacion en la Biblioteca Pública á cargo de V. S—

Dios gue. á V. S. m.ª a.ª—

FELIPE ARANA—

En el *Americano* de Rio Janeiro se lée el interesante artículo que sigue, relativo á los negocios del Rio de la Plata—

"En uno de nuestros números pasados dijimos alguna cosa sobre la última reclamacion que, se dice, hiciera el Gobierno Argentino al nuestro—

Creemos que fué demostrado por nosotros que la discusion de la Cámara de Diputados acerca de los negocios del Plata por incitadora de la resistencia á los Gobiernos Legales, é insultante de la reputacion de los Supremos Magistrados de aquellas Repúblicas, justificaria el proceder del Gobierno Argentino que procurase repeler acusaciones injustas, y exigiese del Brasil un acto que desvaneciese esperanzas que esa discusion dió á los unitarios—

No examinaremos si puede venir responsabilidad à nuestro Gobierno por lo que es dicho en el Parlamento; porque estamos en que no esta la cuestion—El Gobierno Argentino es bastante ilustrado, y su ilustracion nos es una garantia de que no lanzaria en culpa al Gobierno Imperial las injurias que, con abuso de la libertad de la Tribuna, le fueron lanzadas desde ella—

No traeremos á la memoria la marcha que llevó esa discusion: sobra decir, que el noble Ministro de extrangeros, el Sr. Souza Franco, se expresó acerca de ella del modo siguiente—"Un Ministro de la Corona no puede acompañar á los nobles Diputados en la apreciacion de los hechos que resulten del exámen del procedimiento de individuos, de autoridades con quien está en relaciones amistosas—Y hasta debe oponerse á ese modo de maltratar á autoridades superiores extrangeras, y espero que no continuaràn"—Y el noble oposicionista de entonces, el ilustrado Sr. Moura Magalhaes, extrañó que en la Cámara de Diputados se *injuriase* á los Supremos Magistrados de Naciones amigas, y declaró: *Nuestra inviolabilidad no nos dá derecho á tanto—*

Preguntamos ahora: ¿à un Gobierno que es calificado de bárbaro, de pérfido, de traidor, de asesino, solo porque semejantes acusaciones le son dirigidas desde la Tribuna de un pais extraño, no es dado repelerlas?—Mas ¿como hacerlo?—¿Recurrirá á los Tribunales?—No los hay en este caso: los Diputados son inviolables por sus opiniones—¿A la prensa?—No es en esta arena donde se ventilan oficialmente esas cuestiones—¿Qué otro medio, pues, sino dirigirse al Gobierno ante quien fueron hechas esas acusaciones, protestar contra ellas, y exigir saber que impresion hicieron en el ánimo de él?—No conocemos otro; y los que extrañan el procedimiento del Gobierno Argentino, que nos lo apunten—

Tanto mas necesario era al Gobierno Argentino este proceder, si lo tuvo, cuanto que una declaracion honrosa y digna del Gobierno Imperial, podia, y lo que es mas todavia, debia ser hecha para neutralizar los efectos que produjo en el Plata la discusion de la Cámara de los Sres. Diputados—

Inmenso fué el partido que de ella sacaron los unitarios de Montevideo: los ya abatidos ánimos de los suyos se elevaron, la esperanza de auxilio del Brasil lució para ellos, y no solo les estimuló en una resistencia tan perjudicial á las Repúblicas del Plata, sino que tambien esa discusion les sirvió de argumento para procurar justificar ante el mundo su proceder traidor y rebelde—

El Parlamento Brasilero como el de una Nacion Americana y vecina, era de sumo peso, y solo un acto del Gobierno Imperial puede contrabalancear la influencia de una discusion habida en su seno—

He ahí lo que, en nuestro sentir, tendria razon y justicia para hacer el Gobierno Argentino: esperemos á que ese negocio salga á la luz pública, para valorarlo con bases mas seguras—

El ilustre contemporáneo del *O Brasil* presenta ese proceder, que se dice tuviera el Gobierno Argentino, como un medio de que echa mano para mantener en un pié desagradable las relaciones entre los dos paises, y que así tiene él la misma significacion que las otras reclamaciones—Ya hemos examinado este punto, y ha sido puesta por nosotros á toda luz la injusticia con que se habla de ofensas del Gobierno Argentino al Brasil—

Enumérense esas ofensas: ¿cuales son ellas?—en su mayoria, en casi su unanimidad, reclamaciones de la Confederacion contra actos de nuestra política, que sin duda no pueden ser calificados de amistosos; el llamamiento, por ejemplo, de la intervencion Europea en sus negocios, el reconocimiento de la independencia de una Provincia Argentina, el procedimiento contrario al derecho público, que ha tenido el Brasil para con los enemigos de la Confederacion refugiados en el Imperio &a. &a—

¿Cómo han de ser tenidos en cuenta de ofensas estas reclamaciones contra actos que ofenden la dignidad de la Confederacion?—¿Porqué no se vé en ellas mas bien protestas para poner á salvo los derechos soberanos de un pais?—El contemporáneo del *O Brasil*, que arde en celo, lo que le alabamos, por los intereses, dignidad y derechos de nuestra patria, ¿negará al Gobierno Argentino el que pugne por los intereses, dignidad y derechos de la Nacion à quien rige?—

Es suma sinrazon del contemporáneo—

Finalmente, esa protesta contra las vistas desleales y ambiciosas que se le atribuye, hecha ante el Gobierno Imperial, ¿no está mostrando el deseo de que en los consejos de nuestro Gobierno se haga justicia á su política noble, generosa y leal?—¿Y puede ese empeño ser traducido como lo traduce el contemporáneo del *O Brasil?*"—

(Del "*O Americano*" de Rio Janeiro, fecha 31 de Octubre último)—

Revista de Periódicos Americanos.

INTERIOR.

EL DEFENSOR.

MIGUELETE, OCTUBRE 31 DE 1848.

Observaciones sobre el informe de la Comision de Relaciones Exteriores de la Asamblea Nacional de Francia, respecto á la cuestion del Rio de la Plata.

(Continuacion.)

Hablando el miembro informante de la comision de la época en que el Exmo. Sr. Presidente, Brigadier General D. Manuel Oribe, pasó á este lado del Rio Uruguay en el año de 1843, se expresa del modo que sigue—

"Aqui empieza la série de faltas cometidas por el Gobierno frances en este deplorable negocio.

"Desde el 16 de Diciembre de 1842, los ministros de Francia y de la Gran Bretaña en Buenos Aires habian protestado colectivamente contra la invasion de la República Oriental por un ejército Argentino.

"Pasáronse treinta meses esperando los efectos de esta protesta, durante cuyo tiempo quedó Montevideo abandonado á sus solas fuerzas. La poblacion francesa tomó las armas con la autorizacion del Consulado para rechazar al ejército sitiador. Al año siguiente el gobierno frances ordenó el desarme. Vióse entonces un hecho inaudito: se vió á millares de franceses afrontar, en tierra extraña, la pérdida de su nacionalidad, porque desesperaban obtener de la Francia una proteccion digna y fuerte.

"La legion francesa se transformó en Guardia Nacional Oriental.

"Un año habia pasado, cuando apareció, en 1845, la intervencion anglo-francesa. No se ha olvidado la anarquia diplomática que señaló á esta negociacion, las hesitaciones, los conflictos, las contradicciones que trabaron su marcha, y la sangre francesa derramada en el combate de Obligado."

El Sr. Drouin de L'Huis no se expresa acerca de las faltas que dice haber cometido el gobierno frances en este negocio con aquella claridad y precision que requiere un documento de esa naturaleza. Se entiende sin embargo que lo que él denuncia como primera falta es el no haber hecho efectiva, la que llama protesta colectiva de los ministros de Francia y de la Gran Bretaña, contra la supuesta invasion por un ejército Argentino la República Oriental, cuya independencia dice, en otra parte de su informe, haber garantido aquellas naciones por medio de tratados. Fácil nos será demostrar la inexactitud de los fundamentos sobre que el relator establece su opinion. La mas fragrante de ellas, que es la grosera y despreciable ficcion de que un ejército Argentino invadió el territorio Oriental en 1843 teniendo á su cabeza al mismo Supremo Magistrado legal de esta República, no necesita nueva refutacion. Los hechos públicos la desmienten por sí mismos; y la opinion ilustrada por ellos rechaza un absurdo que repugna á la razon.

El Sr. Drouin de L'Huis en el empeño de desnaturalizar la cuestion del Plata supone actos de la diplomacía de los gobiernos interventores que no han existido, sin advertir que las consecuencias que se deducen de los falsos antecedentes que asienta ponen en mayor evidencia la injusticia y la iniquidad de la intervencion.

No es cierto que haya habido protesta alguna por parte de los Ministros Plenipotenciarios de Francia è Inglaterra, pues que los gobiernos de esas dos naciones nada tenian que ver en esta lucha. Los Sres. Mandeville y Conde de Lurde sabian muy bien que ni tenian derecho ni motivos para protestar: lo que hicieron fué intervenir pasando una nota al Exmo. Sr. Gobernador D. Juan Manuel de Rosas en un tono imperativo y descomedido, y tanto mas chocante á la dignidad del Gefe Supremo de un Estado soberano é independiente, cuanto que procedia de los representantes de dos naciones que se hallaban en paz con ese mismo Estado; y ningun derecho tenian para poner estorbos al que legitimamente egercia como beligerante en esta guerra. No hubo pues protesta sino intervencion; ni aquella tendria en que fundarse en el caso de haberse hecho, como lo supone con notable inexactitud el miembro de la comision, porque ninguno de los dos gobiernos representados entonces por los Agentes de Lurde y Mandeville han sido garantes de la independencia del Estado Oriental, sino el de la Confederacion Argentina y el del Imperio del Brasil. Con respecto al de Inglaterra seria absolutamente innecesario entrar en discusion para demostrarlo, pues consta por documentos consignados en los registros diplomáticos, que lejos de ser garante ha rehusado serlo expresamente; y con respecto á la Francia no hay acto alguno por el que deba considerarse con aquel carácter. Se ha estipulado en la convencion de paz de 29 de Octubre de 1840 un artículo relativo à la independencia del Estado Oriental, precisamente para poner á cubierto esa independencia de otros atentados semejantes á los que habian cometido ya los Agentes de Francia aliándose y auxiliando en el año de 1838 à un bando de rebeldes para derrocar la autoridad legal. Pero en ese artículo, no hay cláusula alguna convencional de garantía por parte del gobierno de aquella nacion, ni virtualmente puede considerarse con derecho para intervenir en caso alguno en los negocios del Estado Oriental; así como este no lo tiene tampoco para reclamar su intervencion, faltando por parte de aquel la estipulacion de compromiso, y por la de éste la expresa aceptacion de garantía: cláusulas que no existen ni podian existir, no habiendo sido solicitada la garantía por la única autoridad que con derecho podia hacerlo, que era el Exmo. Sr. Presidente legal de la República, Brigadier General D. Manuel Oribe; y que ni aun lo fué por el mismo usurpador pardejon Rivera, quien lejos de eso, protestó contra la convencion de paz en su totalidad.

No hay menos inexactitud, en la asercion de que Montevideo quedó abandonado á sus solas fuerzas. Vencido en todas partes el bando de rebeldes salvages unitarios, y reducidos sus restos miserables á los muros de aquella plaza, la guerra estaba de hecho concluida, cuando el ejército vencedor de Argentinos y Orientales al mando de S. E. el Señor Presidente Oribe, despues de haber pulverizado al pardejon Rivera con todas sus hordas en la batalla gloriosa del Arroyo Grande, pasó á este lado del Uruguay, armándose espontánea y simultáneamente toda la nacion, para sostener al Supremo Magistrado que ella misma habia elegido, y para recobrar los derechos y la libertad de que le habia privado un usurpador con el apoyo de la intervencion francesa. En esa época, que es en la que el señor Drouin de L'Huys dice con intencional falsedad, que Montevideo quedó abandonado por treinta meses á sus solas fuerzas, fué cuando empezó la sangrienta y desoladora intervencion anglo-francesa, sostenida desde entonces por el mismo Comodoro Purvis de odiosa memoria, y mas tarde por el inhumano Lainé y demas agentes. Obra de esa intervencion fué el armamento de los aventureros; que aun hoy siguen dando un vivo testimonio de la iniquidad de esa intervencion misma.

La poblacion francesa nada tenia que temer del Gobierno legal del Exmo. Sr. Presidente Oribe, y las indicaciones del miembro informante á ese respecto están destituidas de todo fundamento. Los demas franceses que se mantuvieron neutrales sin ingerirse en esta cuestion, dirán si han tenido motivos para quejarse de la autoridad legal y mucho menos para armarse en su defensa contra ella.

Los aventureros de Montevideo, no afrontaron como dice el Señor Drouin de L'Huis la pérdida de su nacionalidad. Ellos no la tenian: la mayor parte eran vagamundos de abandonado carácter, y forgidos á quienes la justicia perseguia en Francia. Hablamos con la autoridad de notabilidades de su misma patria que en la tribuna y en la prensa los han clasificado asi; y no los calumniamos. El cambio pues de nacionalidad, no ha sido sino una farsa indigna y ridícula de la intervencion misma. La titulada legion francesa, nunca dejó de ser lo que era, y lo que es: una banda de aventureros y salteadores, cuyos hechos atroces en Paisandú y en otros puntos han llenado de horror á la América y la Europa misma. (*Continuará*)

[Del *Defensor de la Independencia Americana* en el Estado Oriental, fecha 31 de Octubre último.]

Nada prueba mejor la estremada injusticia de la intervencion anglo-francesa, que el diverso carácter bajo el cual ha sido apreciada por sus mismos fautores y parciales. Unas veces se le ha llamado mediacion simplemente: otras veces mediacion coercitiva; otras intervencion sin guerra; otras paz con guerra; y ahora últimamente empieza á dársele el nombre original de *guerra-en-cierto-modo* y *casi-guerra* (1)

(1) De la primera manera clasificó á la accion de la intervencion anglo-francesa el *Constitucional* de Paris; y de la segunda, Mr. Israeli, en la interpelacion que dirigió á Lord Palmerston sobre los asuntos del Plata. Véanse los "Defensores" de 26 y 27 del corriente.

Esta denominacion *casi-bárbara* en la ciencia internacional, y de todo punto desconocida á los escritores de derecho de gentes, desde Aristóteles hasta nuestros dias, es sumamente cómoda para salir de dificultades, cuando se trata de defender y paliar los excesos, é irregularidades de la intervencion. Por ejemplo ¿se acusa á esta de haber hecho uso de operaciones bélicas con el mayor rigor, en tanto que sostenia no salir de las condiciones de la paz?—¡Oh! se responde; es preciso considerar que estamos en una *casi-guerra*, esto es, en un estado que tiene accidentes de guerra, y accidentes de paz. Esas hostilidades asi irregulares son un producto lejítimo del *casi* y están por lo tanto muy en su caso—¿Se le reprocha por el contrario á la intervencion el no haber ajustado sus procedimientos hostiles á las leyes de la guerra, y mezclar en ellos actos que solo corresponden á la paz?—Estamos en guerra no mas que *en cierto modo*, dicen; situacion que permite la subsistencia de la paz tambien en *cierto modo*. Pues este *cierto modo pacifico* es el que se vé alternando con aquel otro *cierto modo* guerrero, y ambos unidos forman la *unidad* interventora.

Por ridícula que parezca esta algarabia, ella es con todo el recurso único á que se atienen los abogados y encomiadores de las iniquidades y desafueros de la intervencion. Con estos *casis* y *ciertos modos* de moderna invencion, abrazan en uno la mediacion pacífica, la coercitiva, la intervencion sin guerra, la paz con guerra, la guerra con paz, y todos cuantos monstruos ha creado en su funesto curso la injerencia de la Francia y la Inglaterra en las cuestiones interiores de estos Estados Americanos—Esos *ciertos modos* y *casis* son tambien lo que les sirve para juntar en santa concordia las protestas de paz con el bloqueo y el robo de la Escuadra; y los bombardeos y la matanza de Obligado, con la mediacion, y los oficios de amistad.

Si la accion de aquellas potencias europeas en el Rio de la Plata hubiese sido justa, arreglada siquiera, ora fuese de paz, ora de guerra, no existiria esa diversa manera de considerarla, esa dificultad de definirla con fijeza y claridad, y esa apelacion á una entidad imaginaria, que no está en el derecho, ni en la naturaleza, ni es mas que una ficcion *ad hoc* para salir de apuro.

Cuando los procedimientos son justos y arreglados se explican fácilmente refiriéndolos á los principios reconocidos y á las reglas admitidas. Cuando no lo son, se recurre à las idealidades, ó las suposiciones arbitrarias, y se establecen premisas de un sentido vago y susceptible de grande elastieidad para cubrir con ellos todo—¿A qué reglas y principios admitidos en la ley de las naciones puede adaptarse la captura de la Escuadra Argentina, el bombardeo de nuestros pueblos, la conquista de Martin García, el forzamiento del Paraná, y la ayuda prestada á los rebeldes, con otros cien actos de la misma naturaleza, todo ejecutado en medio de repetidas declaraciones de que la paz subsiste, y que dentro de su espíritu se obra? A ningunos absolutamente; y hé aqui por que se inventan esas *casi-guerras*, y esas *guerras en-cierto-modo*, enjendros propios de la iniquidad que ha causado su nacimiento.

De todos modos esto mismo viene á probar tambien que se nos ha estado haciendo la guerra por las potencias interventoras, aun cuando se hayan ostentado siempre con la oliva de la paz en la mano, y aun cuando de paz hayan dicho siempre estar. Abandonamos al juicio de nuestros lectores las consecuencias que de esta verdad por todos ya reconocida, pueden sacarse. Paz en las palabras, guerra en las obras: he aqui la intervencion anglo francesa.

Quisiéramos ahora dirigirnos á los periodistas salvages unitarios para esplorar sus opiniones acerca de esos *casis* y *ciertos-modos* de ese *novum genus* desconocido á los Vatteles, á los Kluberes, y Bellos; quisiéramos preguntarles por qué es que siendo asi que sobre cualquier cosa insignificante escriben unos articulazos que meten miedo, no dicen una palabra de una novedad de tanta trascendencia como la que parece se aspira à introducir en la ley internacional; quisiéramos, en fin, que nos dijesen de qué nace ese silencio tan profundo, en materia de tanto interés para la América, *casi bastante* para que se les tenga por enemigos de ella, receptadores de espoliaciones y avances europeos en estos paises; quisiéramos, decimos, averiguar de ellos todo esto; pero como sabemos que de estas indagaciones reciben mucho enfado y mortificacion, nos abstenemos de molestarlos con preguntas y exigencias de tan mal sabor. Otro dia tal vez no séamos tan compasivos.

[*Del mismo*]

—

Segun estamos informados, no ha cesado aun el corso pirático que se autoriza por la Escuadra Francesa, en Montevideo, sobre los buques menores que pasan frente á aquel puerto en direccion al Buceo, ó que de aqui salen para el interior del rio. En ocasiones anteriores hemos demostrado el modo como se ejecutan los robos de los buques y sus mercancías, y la parte de culpabilidad que incuestionablemente tocaba al gefe de la estacion naval francesa, por el asentimiento que daba, como fácilmante se entiende, á semejantes actos; pero tenemos ahora que agregar á las consideraciones que entonces nos ocurrian, cuando no veiamos en la conducta de aquel gefe otra cosa que la vergonzosa tolerancia de un abuso tan odioso, el conocimiento de hechos que agravan infinitamente la inmoralidad del caso. En la mañana del dia 24 cruzaba desde la *Punta de Carretas* hasta la del *Espinillo*, un pailebot aparentemente tripulado con cinco ó seis hombres, pero en la realidad hasta veinte, todos italianos y franceses de los facinerosos que sirven en Montevideo, mandados por un carcaman que antes era por los salvages unitarios comandante del bergantin "Echagüe" robado á la Confederacion Argentina. Ese dia hizo dos presas y se las llevó á Montevideo: eran un bote y un pequeño pailebot.

Ese pirata, pues, no solo hacia el crucero en presencia del Almirante Lepredour, sino que se asegura,—y á vista de tal conducta no hay motivo para dudarlo—que él era patentado al efecto por el mismo gefe frances,

Cuesta creer que á tal exceso de postracion descienda la dignidad del Almirante Lepredour; pero tantas han sido y son las monstruosas anomalias observadas en la conducta de los gefes de la marina francesa en el Rio de la Plata, tanta la injusticia de sus procederes, tantas las burlas hechas al buen derecho de los neutrales, con perjuicio de sus intereses mas vitales, y tantas debilidades han cometido para dejar que se sobrepongan á sus respetos y à su decoro las infames supercherías de los salvages unitarios y sus medios depravados de rapacidad y de ruina, que ya no es de admirar, aunque se deplore mucho, este nuevo golpe dado al honor del pabellon frances en estas aguas.

[*Del mismo.*]

Juzgado de Paz de San Vicente—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

San Vicente, Octubre 27 de 1848—
Año 39 de la Libertad, 33 de la Yndependencia, y 19 de la Confederacion Argentina—

Relacion nominal de los individuos detenidos durante las horas del ejercicio del dia 1.° del presente mes, á quienes se les alzó la detencion, haciéndoles la intimacion ordenada en el artículo 15 del Supremo Decreto de 12 de Julio de 1847—

No se ha faltado por persona alguna á lo prevenido en el indicado artículo 15—

Francisco Lopez Seco—

—

El Juez de Paz de San Vicente—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

San Vicente, Octubre 27 de 1848—
Año 39 de la Libertad, 33 de la Yndependencia, y 19 de la Confederacion Argentina—

Incluye la relacion de los detenidos en las horas del ejercicio del dia 1.° de este mes, en la que se manifiesta no haber ocurrido novedad—

Al Señor Oficial 1.° del Ministerio de Gobierno, encargado del despacho—

El abajo firmado adjunta á V. la relacion de los detenidos durante las horas del ejercicio de la milicia el dia 1.° del presente mes, constando por ella no haberse faltado por persona alguna á lo prevenido en el artículo 15 del Supremo Decreto de 12 de Julio de 1847—

Dios gue. á V. m.s a.s —

Francisco Lopez Seco—

Noviembre 22 de 1848—
Avísese el recibo—

Rúbrica de S. E—
Por órden de S. E—
El Oficial 1.° del Ministerio de Gobierno—
Benedicto Maciel—

Juzgado de Paz de San Vicente—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

San Vicente, Octubre 27 de 1848—
Año 39 de la Libertad, 33 de la Yndependencia, y 19 de la Confederacion Argentina—

Relacion nominal de los individuos multados por haber infringido el artículo 13 del Supremo Decreto de 12 de Julio de 1847, en las horas del ejercicio del dia 1.° del presente—

No se ha exigido, porque nadie ha incurrido en la pena de la multa—

Francisco Lopez Seco—

El Juez de Paz de San Vicente—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

San Vicente, Octubre 27 de 1848—
Año 39 de la Libertad, 33 de la Yndependencia, y 19 de la Confederacion Argentina—

Acompaña la relacion de los multados en las horas del ejercicio del dia 1.° del presente mes, por infraccion del artículo 13 del Supremo Decreto de 12 de Julio de 1847—

Al Señor Oficial 1.° del Ministerio de Gobierno, encargado del despacho—

El que firma adjunta á V. la relacion de los individuos multados en las horas del ejercicio de la milicia el dia 1.° del corriente mes; en cuya relacion se expresa no haber infringido persona alguna el citado artículo 13 del enunciado Supremo Decreto—

Dios gue. á V. m.s a.s —

Francisco Lopez Seco—

Noviembre 22 de 1848—
Avísese el recibo—

Rúbrica de S. E—
Por órden de S. E—
El Oficial 1.° del Ministerio de Gobierno—
Benedicto Maciel—

Juzgado de Paz de San Vicente—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

San Vicente, Octubre 27 de 1848—
Año 39 de la Libertad, 33 de la Yndependencia, y 19 de la Confederacion Argentina—

Relacion nominal de los individuos aprehendidos durante las horas de ejercicio del dia 1.° del presente mes, los que han sido remitidos al Departamento de Policía, por ser de los comprendidos en el artículo 18 del Superior Decreto de 12 de Julio de 1847—

No se ha preso individuo alguno de los á que se refiere el citado artículo 18 por no haberse encontrado ninguno—

Francisco Lopez Seco—

El Juez de Paz de San Vicente—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

San Vicente, Octubre 27 de 1848—
Año 39 de la Libertad, 33 de la Yndependencia, y 19 de la Confederacion Argentina—

Adjunta la relacion de los individuos aprehendidos durante las horas de ejercicio, y que fueron remitidos al Departamento de Policía—

Al Sr. Oficial 1.° del Ministerio de Gobierno, encargado del despacho—

El que firma remite á V. la relacion de los individuos aprehendidos en las horas del ejercicio del dia 1.° de este mes, y enviados al Departamento de Policía; manifestándose en aquella no haberse encontrado persona alguna de las indicadas en el artículo 18 del Supremo Decreto de 12 de Julio de 1847—

Dios gue. á V. m.s a.s —

Francisco Lopez Seco—

Noviembre 22 de 1848—
Avísese el recibo—

Rúbrica de S. E—
Por órden de S. E—
(El Oficial 1.° del Ministerio de Gobierno,)
Benedicto Maciel—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages Unitarios!

Relacion de los individuos a quienes comprende la contribucion directa, y las cuotas que les corresponden por el año de 1848, segun resulta de los registros de los respectivos Jueces de Paz de la ciudad y campaña, que se publica en virtud de lo dispuesto en el articulo once de la Ley de 12 de Abril de 1839 y á los fines que en ella se indican advirtiéndose que los contribuyentes de la ciudad empezarán a satisfacerlas a los treinta dias de publicada esta relacion—

(Continuacion)—

Apellidos, Nombres.	*Cuotas.*
Navarro, Andres	48
» Manuel	138
» Manuela	80
» Francisco	280
» Rafael, test'a	205
» Damian	22
» Pastor	32
» Teresa	18
» Gabriel	15
» José	17
» Nicolas	3
» Agustin	200
» Francisca	13
» Eugenia	4
» Zacarias	148
» Florentino	50
» Miguel	120
» Bartolo	87
Nainte, Enrique	60
Narbona, Damiana	8
Naranjo, Ines	112
Napoleon, Federico	100
Nazar, Cruz	20
» Antonina	40
» Dionicia	20
» Micaela	100
Nardilo, Juan	32
Nadal, Juana	20
Naylle, Jorge	200
Naveira, José	16
Nata, Estevan	200
Nachety, Nicolas	80
Navia, de Carranza M...	40
Nacuel, Gabina	21
Nabas, Andres	24
» Nicolas	22
Nahun, José	286
» Miguel	40
Nahusano, Francisco	58
Natre, Concepcion	40
Nuñes, Felisa	16
» Joaquin	10
» Ignacio, test'a	260
» Isidoro	12
» Sinforoso	8
» Martina	8
» Angel	30
» Juan Antonio	230
» Juan	48
» Rumualdo	16
» Abelina	10
» Josefa	114
» José	14
» José Antonio	68
» Manuel	2
» Antonio	250
Nuguier, Pablo	140
» por varios individuos, Pablo	576
Nulen, Patricio	28
Nutel, Jorge	560
Nuola, Santiago	12
Numeni, Enrique	32
Noriega, Carmen	6
» Ignacia	32
» Nolberto	116
» Toribio	11
» Tiburcio	80
Nobaro, Miguel	290
» y Compañia	200
Noné, Juan	963
Noguira, Juana	58
» Estevan	60
Nobrega, Miguel	320
Noble, Alejandro	100
Nott, E. Guillermo	60
Novais, Eugenia	12
Nobes, Tomas	220
Noulas, Ana	36
Noee, Pascual	80
Noguera, Ceferino	80
» Bartolo	120
Nobal, Agustin	160
Noquis, Marquez	400
Neira, José	80
» Espirtu	25
» Casiana	50
» Bartolo	80
Negrete, Leocadia	20
Nelson, Hartwig	440
» N	24
» Juan	28
» Pedro	30
» Nicolas	220
Necte, Juan	80
» Antonio	160
Neco, »	8
Neuton, Ricardo	460
» Eduardo	116
» Tomas	400
Nebes, Manuel	211
Negrote, Jacinto	420
Nebares, José	240
Negro, Antonio	50
Nievas, Bernabé	50
» Justo	24
» José Antonio	159
Nieves, José Maria	264
» Juan	20
Nieto, Ventura	640
» M. Isidora	172
» Ambrocio	300
» Domingo	30
Ninial, Juan	30
Nicol, Agustin	33
Nicolas, Bertome	48
N. Maria	14
» Asencion	10
» Pedro	100
» Mónica	4
» Jabiera	8
» Juana, apoderada	50
» Domingo	20
» Anastacia	30
» Juan	50
» Joaquin	16
» Carlos	100
» Martin	8
» Santiago	30
Olivera, Francisca	12
» José	144
» José Luis	128
» Domingo	32
» (tes'ia) Manuel	50
» Joaquin	40
» Francisco	120
» Santiago	60
» Victoria	20
» Juan	37

Apellidos, Nombres.	*Cuotas.*
» Antonio	338
» (apo'do)	130
» Guillermo	60
» Feliciana	10
» Petrona	16
» Ignacio	29
» Melchora	8
» Cármen	20
» Antonina	4
Olmos, Niebes	24
» Francisco	314
» (tes'ia) Isidora	10
» Miguel	60
» Juana	54
» Romualda	56
» Apolinario	100
» Juliana	90
Olabarrieta, Ramon	370
» Juliana	24
Olazarria, Juan	600
» Juan Ventura	16
Olay, Miguel	80
Olivé, Santiago	1,360
Oleyle, Eustoquia	4
Oliva, José	80
» Clara	6
» Santiago	30
» Ramon	11
» Juana	8
Olmedo, José	104
Olivares, Felix	8
» Salvador	36
» Bartolo	98
Olivare, Juan	102
» A.	30
Oliveira, Eleuterio	14
Olanz, Juan	120
Olíden, Manuel	50
Olguin, Ignacia	12
» Manuel	30
Olari, Enrique	400
Orta, (tes'ia) Mercedes	40
» Maria	100
Ortega, Hilaria	70
» Maria	77
» Luisa	52
» Dominga	4
» Carlota	12
» Micaela	12
» Narcisa	43 4
» Estevan	60 4
Orosquis, Maria Ignacia	6
Ortiz, Felix	24
» José Tomas	100
» Petrona	10
» Nieves	24
» (tes'ia) Francisco	20
Ortely, Pedro	98
Orceza, José	240
Orqueda, Ildefonso	28
Orellanca, Felix	112
» de Aguirre Gregoria	15
» Estanislao	16
Orr y Barber	1,480
Orrego, Francisco	40
» Manuel	24
Ornos, Juana	28
» [por los men's] Ber'da	38
Ordoñes, José Maria	10
» Victorin	15
Ortuna, Engracia	30
» Maria Eugenia	40
Ormechea, Lucia	70
Ormachea, »	80
» Basilio	59
Ortellar, Mariano	13
» Manuel	20
Orales, Simon	6
Ortaza, Luciano	20
Oromí, [enc'do] José	40
Ormazabal, Felipe	28
Ortolla, Pedro	60
Oruo, Guillermo	240
Ocampos, Gabriel	510
» Cruz	24
» Lucas	11
» Estefania	120
» Manuela	180
» Eusebio	410
Ochoa, Roque	12
» y Compañia	320
Ocar, Hilario	66
Obligado, Francisca	400
» Fortunata	50
» Maria	60
» [tes'ia] »	90
» Luis	80
» Tomas	50
» Testamentaria	320
» Macedonia	12
Obejero, Toribio	40
Obrea, Apolinario	8
Obison, Juan	744
Obes, Manuela	10
» Cipriana	40
Otto, Carlos	10
Otero, Agustin	60
» Dorotea	80
» Maria Josefa	84
Otaran, Bernardo	160
Otarola, Testamentaria	160
» Pascuala	30
Otuñe, Ignacio	48
Oyola, Agustin	7
» Josefa	154
» Isabel	24
Ojeda, Hilarion	86
» Francisco	40
» Ventura	190
» Estevan	20
» Maria	2
Oscares, »	44
Osorio Nicolas	90
» Viviana	60
Odera, Lorenzo	4
Odiu, Domingo	150
Odier, Guillermo	280
Ogando, Miguel	200
Oguite, Francisco	22
Oneto, Juan	88
» José	400
» Santiago	420
» Fortunato	56
» Angel	48
Onsue, [apo'do] Saturnino	60
Omeris, Domingo	120
Oubert, »	70
Oelbiches, Luis	80
Otero, Maria	72
» Felipa	24
» Laureano	14
Pereira, Pedro	36
» Francisco	196
» Simon	550
» Manuel	34
» Luis	120
» Leonardo	185
» Bartola	20
» Juan	32
» Umilda	46
» Mariano	44
» Carlos	53
» Inocencia	41
» Bartolo	100
» Antonio	328
» Juan Bautista	50
» Vicente	16
» Maria	69
» Rosario	30
» Miguel	40
» Hilaria	20
» Paula	50

Apellidos, Nombres.	*Cuotas.*
Perez, Francisco	30
» Estanislada	12
» Manuel	364
» José	66
» Fausto	18
» del Puerto Maria	500
» de Paz Toribia	100
» Manuela	56
» Mariano	40
» Cecilia	30
» N.	20
» Miguel (test'a)	19
» Juana	58
» Ubaldo	60
» Ramon	120
» Tomasa	25
» Maria	8
» Santiago	80
» Testamentaria	120
» Nieves	14
» Cayetana (test'a)	60
» Pascuala	200
» Prudencio	20
» Ventura	64
» Millan Casimiro	580
» » Hipólito	60
» Silvestre	15
» Roque	180
» Mónica	30
Pelliza, Dominga	16
» Pedro	320
Pejerreu, Martin	60
Petroqui, Roque	60
Peleran, Estevan	40
Peredo, Petrona	10
» Juan [apoderado]	80
Pellegrine, Carlos	674
» José	100
Peña, Enrique Francisca	90
» Josefa	1,034
» Maria Josefa	30
» Antonio	448
» Juana	284
» José	10
» Pascuala	30
» José Maria	80
» Elorga Francisca	200
» de Lezica Petrona	140
Perugano, Pedro	16
Pedro, José	16
Pestaña, Manuel	128
Peralta, Bernardo	70
» Juan	10
» Vicente	120
» Manuel	15
» Domingo	21
» Miguel	6
» Marcelino	9
» Porce Leon	40
» Juan José	43
» Antonio	30
» Pedro (test'a)	8
» Pedro	60
» Pascuala	10
» Gregorio	38
» Ramon	104
» Ventura	70
» Gavina	10
» Roque	30
Penela, de Dous Josefa	90
Peñalva, testamentaria	80
» Toribio	60
» Agueda	20
» Melchor	40
» Teodora	20
» Pedro	97
» Luisa	32
» Marcelino	52
Pedernera, Juan	84 4
Perales, Casimiro	16 4
Pesan, Carlos	14
Pesoa, Pedro	18
» testamentaria	80
Petroqui, y Ca. Roque	100
Pety, Carlos	300
Pereda, Nicolas	4
» Baldomero	529
» Fermin	100
» Bernardo	10
Pe[illegible]o, Domingo	48
Pedriel, Fermin	60
Peb[illegible], N.	80
Pelisan, Estevan	90
Peinety, Matias	164
Pegaran, Manuel	80
Peru, Juan	60
Peitte, Matias	480
Periee, Pedro	80
Perlio, Juan	80
Pecio, José	16
Pedralbes, Lorenzo	30
Petamea, Ignacia	20
Perogorri, Pedro	120
Pedebia, Domingo	48
Peralio, Manuel	24
Peremi, José	28
Perani, Vicente	20
Petong, Enrique	26
Peredo, Polonia	80
Perallo, Mercedes	12
Perdan, Estevan	24
Peba, Maria	24
Pedermonte, Domingo	48
Peron, Luis	220
Perano y Ca., José	12
» Andrea	24
Peen, Luis	12
Pelqui, Pedro	44
Perbier, Bernardo	20
Perla, José	150
Parquer, Benito	180
Paz, Domingo Antonio	16
» Antonio (test'a)	92
» Juan Francisco	20
» Manuel	30
» Enrique	20
» Francisco	26
Polmarin, José	16
Palencia, Juana	80
Paliano, Pablo	320
Pabia, Agustin	780
» Leonardo [test'a]	40
» testamentaria	120
Pairulero, Francisco	110
Pando, Juan	80
» testamentaria	80
» Juana Paula	20
» M. Eugenia	36
Pabon, Carmen	55
» Viviana	2
» Felix	64
» Santos	16
» Santos Maria	78
» Ramona	30
Pastor, Antonio	2
» Josefa, apoderada	60
» Victor	48
Palleiro, José	24
Palavecine, Jacobo	288
Pasos, Andres	120
» José	28
» Juana M. [test'a]	60
» Juan	6
» Ildefonso	18
» Manuela	60
» Julian	32
» Martiniano	6
Pardo, Candelaria	60
» Casiano	32
» Remigio	20
» Pedro	44
» José	[illegible]

Apellidos, Nombres.	Cuotas.
Paupillon, Juan	30
Palacios, Rosa	10
» Pedro	450
» E. Lazaro	80
» José	30
» Gavino	32
» Felix	6
» Lucia	10
Paliano, Santiago	190
Patiño, Luisa	34
» Javier	25
Panela, Bartolo	10
Painez, Matias	32
Palomares, Antonio	40
Pagola, [test'a] Concepcion	30
» Joaquin	16
Parma, Antonio	40
Pasano, Domingo	16
Parodi, Basilia	70
» Bartolomé	187
» Bartolo	100
» Antonio	120
» Manuel	240
» Saturnino	40
» Julian	340
Palleros, Ramon	18
» Clemente	7
» Isidro	10
» Rafael	14
Paroly, Gregorio	9
Palomeque, Tomas	11
Palma, Justa	22
Pariente, Maria	28
Pacheco, Cármen	120
» Santiago	4
» Antonio	8
» Anastasio	57
Paez, Dionicia	8
» Juana	41 4
» Josefa	6 4
» Asencio	40
» Maria Asencia	71
» Braulio	20
» Vicencio	20
» Celedonia	40
» Petronila	10
Palao, Eustaquio	60
Faraná, Pedro	48
Panelo, Petrona	60
Paiulbuot, Pablo	80
Paris, M	40
» Antonio	24
Paganini, Anselmo	30
Pastorini, Nicolas	64
Parlane, Macalister	912
Pasaroty, José	12
Pasadore, Carlos	80
Paises, Alejandro	336
» Remedios	20
» Manuela	160
Parapar, Juan	24
Palavecino, Asencia	61
Palo, Damian	18
Palmeira y V. Jaciuta	20
» Dorotea	25
Paredes, Santiago	26
Pacien, Pablo	72
Patro, Felipe (test'a)	160
» Josefa	24
Padron. Testamentaria	100
Papidol, Antonio	24
Patenes, Sebastian	10
Parcero, Maria Josefa	164
Palmero, Agustin	140
Pardiño, Josefa	140
Pasman, Guillermo	300
Palaus, [tes'ia] Sebastian	48
Pavia, Agustin	70
Pasani, Vicente	50
Parcomo, Santiago	6
Pachinato, Luis	46
Pana. Laureano	8
Ponce, Maria	24
» de Lopez Juana	70
» de Leon, Silverio	250
» Pedro	1,360
» Juan José	12
» Luis	300
» Baltazar	150
» Aquilino	12
» José	70
» Pascuala	50
» Reimundo	24
» P Pablo	357
» Francisco	140
» Juana	520
» Rosalia	160
» Silverio	80
» Teresa	40
» Josefa	6
Pordas, »	50
Porrados, Dolores	40
Portoy, Pilar	78
Posse, Juan	20
» Antonio	16
» Fermina [Test'a]	80
» Daniel	24
» Isidora	50
» Margarita	23
» José Maria	160
Pozo, Juan	432
» Rafael	142
Porchela, Nicolas	32
Pavia, Josefa	50
Pomabi, José	40
Porras, Carmen	20
Portales, Pedro	23 7
Possas, Francisco	410
Porcel, Domingo	15
Parrao, Dolores	58
Portela, Isidora	60
» Basilia	10
Poledo, Angel	120
» Miguel	140
» Francisco	64
» Juan	50

Apellidos Nombres.	Cuotas.
Poucelé y Ca	8
Pocildo, Beltran	40
Ponte, Luis	76
» Santiago	14
Pombo, Diego	160
» Mercedes	30
Portugues, Vicente	6
Portilla, Martin	37
Porquist, Jorge	70
Pobiña, Tomas	12
Pochet, Andres	520
» Antonio	40
Podestá, Domingo	320
» Benito	18
» Juan	18
Porr, »	40
Posadas, Mercedes	24
Pinto, Josefa	20
Pintos, Ana	14
» Guillermo	560
» Manuel	100
» Petrona	16
» Justa	52
» Francisco	120
» José	16
» Laureano	30
» Domingo	48
Pino, Francisca	28
» del J. M	200
» de Juana Rivadavia	200
» Carlos	184
» Josefa	80
Pimin, Carlos	48
Piallo, Agustin	12
Pialle, Juan	80
Pillao, Rosa	12
Piafo, Agustin	16
Picardo, Bernardo	40
Pie, [testame'ria] Eulalia	80
Piñeiro, Fortunata	120
» Francisco	303
» Trinidad y Mercedes	760
» Mercedes	32
» Borja [testam'ria]	20
» Justa	32
» Teodoro	84
» José Manuel	120
Pinedo, Ignacia	60
» y Arroyo, Manuel	40
Piaggio, Agustin	38
Pizarro, Fermin	400
» Matilde	30
Pinasco, Bernardo	180
Piedra, Manuela	20
Pialla, Juan	600
Piedrabuena, José	391
» Miguel	30
Piaggio y Pietranera	83 5
Piloto, Antonio	20
Pita, Ildefonsa	20
» S. Maria	16
» Pedro	6
» Antonio	96
Piran, Josefa	180
» Antonio Maria	16
Pio, Maria	10
Pitaluga, Manuel	120
» Bartolomé	200
Pinaso, Bernardo	32
Pinay, Miguel	80
Pingues, Enrique	180
Pina, Ermenegildo	20
Piane, Juana	48
Pividal, (test'a) Andres	80
Pico, » Mariana	8
Piqueto, Bartolo	180
Piculí, Cayetano	180
Piñan, Enrique	80
Piedranera, José	32
Pinta, Pedro	12
Plaza, Juan	60
» Rita	150
» Juana	20
Plegues, Augusto	32
Pleve, Lázaro	32
Plantar, Lorenzo	56
Plazon, Juan	48
Planchon, Paula	300
Platubon, Manuel	160
Plaus (test'a) Sebastian	140
Puirredon, J. Martin	1,360
Pujo, Bernardo	80
Pudicó, (test'a)	166
Purdon y Meoji	81 6
» y Mom	48 »
Puyan, José	58
Puig, Patricio	72
Pueblo, Luisa	6
» José	33
Puga, Vicente	320
Puente, Juana	60
Puyol, Pedro	174
Puche, Antonio	66
Pupo, Carlos	64
Pudizu, Juana	60
Pregly, Juan B	400
Prochely, Juan	8
Proch, »	20
Preve, »	414
» Juan B	72
» Carlos	20
» Tomas	16
» Cristobal	160
Prango y Bobé	236
Prado, Fernando	100
» Saturnino	8
» Lorenza	40
Prevune, Pablo	48
Prans, Diego	132
Prieto, Isabel	40
Presa, Fructuoso	15
Prest, Momeliano	60
Pris, Ricardo	32
Promati, Juan	96

Continuará—

La Comision Administradora del Hospital General de Hombres—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Buenos Aires, Octubre 31 de 1848—
Año 39 de la Libertad, 33 de la Yndependencia, y 19 de la Confederacion Argentina—

Eleva á S. E. el estado que manifiesta la entrada, salida y existencia de enfermos en el presente mes—

Al Sr. Oficial 1.° del Ministerio de Gobierno, D. Benedicto Maciel—

La Comision Administradora tiene el honor de adjuntar á V. el estado que manifiesta la entrada, salida y existencia de enfermos en el presente mes, para que se digne elevarlo al Supremo conocimiento del Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas—

Dios gue. á V. m.s a.s —

José Ravassa—Felipe Llavallol—

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1848—

Avísese el recibo y publíquese—

Rúbrica de S. E—
Por órden de S. E—
(El Oficial 1.° del Ministerio de Gobierno)—
Benedicto Maciel—

Hospital General de Hombres—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA
¡ Mueran los salvages unitarios !

Buenos Aires, Octubre 31 de 1848—
Año 39 de la Libertad, 33 de la Yndependencia, y 19 de la Confederacion Argentina—

Estado que manifiesta la entrada, salida y existencia de enfermos en el presente mes—

	En cura.	Dementes.	Total.
Existentes en 30 de Setiembre	97	68	165
Entraron en el presente mes	50	2	
Total	147	70	
Bajas—			
Salieron curados... 45 / Id. muertos... 18	63	3	
Quedan existentes hoy	84	67	151

Vicente Llanuza—

V.° B.° —*Rabassa—Llavallol—*

La Comision Administradora del Hospital General de Mugeres—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡ Mueran los salvages unitarios!

Buenos Aires, Octubre 31 de 1848—
Año 39 de la Libertad, 33 de la Yndependencia, y 19 de la Confederacion Argentina—

Adjunta el Estado demostrativo del movimiento de enfermas en el presente mes—

Al Sr. Oficial 1.° del Ministerio de Gobierno—

La Comision Administradora tiene el honor de dirigirse á V. incluyéndolé el Estado que demuestra el movimiento de enfermas en el presente mes, para que se sirva elevarlo al Supremo conocimiento del Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas—

Dios gue. á V. m.s a.s —

Juan Carlos Rosados—José de Fuentes—

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1848—

Avísese el recibo y publíquese—

Rúbrica de S. E—
Por órden de S. E—
(El Oficial 1.° del Ministerio de Gobierno,)
Benedicto Maciel—

Hospital General de Mugeres—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Buenos Aires, Octubre 31 de 1848—
Año 39 de la Libertad, 33 de la Yndependencia, y 19 de la Confederacion Argentina—

Estado demostrativo del movimiento de enfermas en el presente mes—

A saber—

En el mes anterior quedaron		60
En el presente mes entraron		13
Total		73
Bajas—		
Salieron de alta	2	
Idem muertas	8	10
Quedan en cura		63

Francisco A. Martinez—

V.° B.° —*Rosados—José de Fuentes—*

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!
Cuenta de la Tesorería General del Lunes 20 de Noviembre de 1848.

DEMOSTRACION DE BILLETES RENOVADOS.

Valor de cada billete.	Tiempo vencido. Meses.	Dias.	Premio á 1½
6,000	8	8	294
1,500	»	»	73 4
2,000	»	»	98
9,500			465 4

		Moneda corriente.	Metálico.	Letras de Receptoría.	Letras de tierras.	Billetes para renovacion.	Billetes en circulacion.	Deuda clasificada.
ENTRADA.								
Existencia del Sabado 18		1,911,146 ½	26 1¼	5,102,949 6	1,986	1,575,700	4,385,600	1,596,913 7¼
Trasladados de Receptoría		40,099 3	...	255,164 2½				
Letras vencidas y cobradas		185,416 5						
		2,136,662 ½	26 1¼	5,358,114 ½	1,986	1,575,700	4,385,600	1,596,913 7¼
SALIDA.								
Billetes renovados segun se demuestra arriba						9,500		
Premio id. id.		465 4						
Letras vencidas y cobradas				185,416 5				
A D. José Leon Vela.								
Por articulos de consumo que suministró en Bahia Blanca D. José M. Hidalgo	2,337							
Por idem idem idem	1,647							
Por idem idem idem	1,071							
Por idem idem idem	783	84 2	...	5,803 6				
A D. Juan Leal por servicios de su carretilla en la Capitania del Puerto		500						
Existencia		2,135,662 2½	26 1¼	5,166,893 5½	1,986	1,566,200	4,385,600	1,596,913 7¼
		2,136,662 ½	26 1¼	5,358,114 ½	1,986	1,575,700	4,385,600	1,596,913 7¼

FELIPE DE EZCURRA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡ Mueran los salvages unitarios!
Cuenta de la Receptoría General del Lunes 20 de Noviembre de 1848.

DEBE.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras.	Fondo para devoluciones.
Exist'cia. del Sabado.. De comisos	...	1,828 1¼		80,119 7½
Exist'cia. del Sabado.. Del Estado	53,523 5	...		
Entrada		...	255,164 2½	
Salida	28,971 5			
Puerto	3,343 2			
Contribucion	7,495 6			
Pregoneria	288 6			
	93,623	1,828 1¼	255,164 2½	80,119 7½

HABER.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras.	Fondo para devoluciones.
A la Tesorería General	40,099 3	...	255,164 2½	
Devoluciones				80,076 6
Existencia	53,523 5	1,828 1¼	...	43 1½
	93,623	1,828 1¼	255,164 2½	80,119 7½

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1848—
BLANCO—

V.° B.° —BERNAL—

Intervine— ALBARRAZIN—

Capitanía del Puerto—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
; Mueran los salvages unitarios !

Relacion de los buques nacionales y extrangeros que han entrado al Puerto el dia de la fecha, con expresion de sus tonelages, cargamentos, procedencias y consignatarios.

Ballenera nacional Micaela, de 7 toneladas, patron Pablo Corveto, del Buceo, el 16 en lastre ; al patron.

Garandumba n. Josefa, de 9 tns., p. José Trena, del Rosario Oriental ayer, con 20 carretadas leña, 2 quintales lana, 4 arrobas grasa ; al patron.

Ballenera n. Pepita, de 3 tns., p. Domingo Ageno, de Mercedes el 13, con 100 arrobas sebo ; al patron.

Ballenera n. Argentina, de 3 tns., p. Rosendo Gonzalez, del Monte el 17, con 10 carretadas leña ; al patron.

Queche n. Sara, de 15 tns., p. Guillermo Lesuñe, de Santa-Fé el 4, con 370 camas algarrobo ; al patron.

Bergantin sardo Josefina, de 152 tns., cap. Antonio Bienres, de Santos el 4, con 10 y media barricas goma, 122 bolsas café, 814 barricas azucar, 640 bolsas fariña, 59 id. arroz, 28 rollos tabaco, 5 onzas de oro ; á Pietranera y Ca.

Balandra n. Pura y Limpia, de 3 tns., p. Santiago Barco, del Paraná el 3, con 185 fanegas cal, 1,800 cueros vacunos secos, 43 marquetas sebo, 30 chiguas lana ; á Orta.

Goleta n. Filomena, de 44 tns., p. Juan Burlando, de Corrientes el 20 del pasado, con 642 cueros vacunos, 72 sacos cerda, 18 bultos cigarros, 13 barricas cera virgen, 156 tirantes, tirantillos, vigas, trozos y tablas; á Llavallol.

Lanchon n. Margarita, de 2 tns, p. Antonio Souce, de San Juan ayer, con 71 arrobas sebo; al patron.

Balandra n. Antonia, de 5 tns, p. Antonio Diarú, del Paraná el 13, con 355 cueros vacunos, 171 arrobas sebo, 20 idem cerda, 9 idem grasa; al patron.

Son, Nacionales	9
Extrangeros	1
Total	10

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1848.
Pedro Ximeno—

Capitanía del Puerto—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
; Mueran los salvages unitarios!

Relacion de los buques nacionales y extrangeros que han salido de este puerto en el dia de la fecha, con expresion de sus destinos y cargamentos.

Goleta nacional Carolina, de 51 toneladas, patron Estevan Cluguero, para la Victoria, con 20 pipas vino, 8 medias idem, 8 cuarterolas idem, 6 pipas caña, 80 frasqueras ginebra, 100 damajuanas idem, 2 cuarterolas vinagre, 1 idem agrio, 26 barricas azúcar, 4 idem arroz, 50 damajuanas anis, 38 sobornales yerba, 20 cajones fideos, 2 cajas chicholos, 72 botijuelas aceite, 37 rollos tabaco, 3 balas papel blanco, 5 idem estraza, 20 bolsas fariña, 58 cajones pasas, 1 petaca idem, 3 sacos alumbre, 2 cajas té, 18 cajones efectos de tienda, 4 fardos idem ; por Ochoa y Ca.

Pailebot n. Colombo, de 20 tns., p. Alejandro Galletini, para Gualeguaychú, con 1 cajon efectos de tienda, 1 y media arrobas clavos, 1 cajon tazas, 200 tablas pino, 50 zuelas, media pipa vino, 1 tercio yerba, media arroba azucar, 4 tercios yerba parnagua, 3 rollos tabaco, 2 pipas vino carlon, 4 barricas azucar blanca, 8 sobornales yerba, media pipa vinagre, 2 balas papel estraza, 6 resmas papel de hilo, 15 arrobas fideos, 1 pipa caña, 2 bolsas fariña, 25 frasqueras ginebra, 10 botijuelas aceite, 38 resmas papel estraza, 10 gruesas fósforos, 4 resmas papel blanco, 1 barril coñac, 1 barrica cigarros, 7 quintales fierro: por D. Gandulfo.

Goleta n. Concepcion, de 30 tns., p. Domingo Castellanos, para la Concordia, con 28 barricas harina, 20 fanegas maiz, 3 cajones vino, 3 pipas caña, 3 pipas vina, 1 petaca tabaco, 28 rollos idem, 2 barricas cerveza, 7 arrobas azucar, 8 bolsas arroz, 1 cajon mercancias, 1 fardo idem, 1 petaca tabaco, 6 cajones pasas, 2 farditos mercancias, 1,200 pies tablas, 1 barrica alquitran, 1 cuñete clavos, 4 fardos quesos, 2 cajones idem, 23 tercios yerba ; por Cárlos Rughi.

Balandra Rosita, de 32 tns., p. Antonio Campos, para la Concordia, con 4 pipas vino, 1 pipa caña, 4 bolsas arroz, 1 bala papel blanco, 1 y media estraza, 6 canastos ginebra, 6 rollos tabaco, 6 barricas azucar, 1 cajon idem, 6 cajones chicholos, 6 botijuelat aceite, un cajon té, 6 bolsas fariña, 2 bultos pábilo, 1 barril coñac, 4 cajones almidon, 10 bultos efectos, 1 cajon ferreteria, 1 cajon jabon, 2 cajones cristales, 6 barricas cerveza, 3 cajones efectos de tienda ; por el patron.

Goleta n Josefita, de 40 tns., p. Fianco Tabiano, para la Concordia, con 800 zuelas, 100 sobornales yerba, 8 cajones mercancias, 2 barricas cerveza, 7 sacos orejones, 1 cajoncito azul, 1 bulto papel estraza, 1 pipa caña, 10 rollos tabaco, 10 bultos efectos, 16 pipas vino y caña, 2 cajas té, 12 bolsas arroz, 1 cajon añil, 4 frasqueras ginebra, 2 fardos papel, 6 petacas tabaco, 1 cuarterola agrio, 6 barricas azucar ; por C. Rughi.

Goleta n. Maria Ana, de 90 tns., p. Isidoro Gonzales, para Corrientes, con 120 barricas harina, 25 pipas vino, 40 barricas azucar, 4 idem arroz, 1 barrica vino Burdeos; por Ochoa y Ca.

Goleta n. Catalina, de 16 tns., p. Juan Perol, para San Nicolas, con 100 fanegas sal, 2 pipas vino ; por D. Gandulfo.

Chalana entreriana Jóven Maria, de 7 tns., p. José Ferrer, para Gualeguay, en lastre ; por D. Gandulfo.

Pailebot n. San Antonio, de 14 tns., p. Luis Lasso, para el Paraná, en lastre ; por Bartolo Bossi.

Pailebot n. Juancito de 15 tns , p. Ambrosio Garasini, para Gualeguaychú, en lastre ; por C. Rughi.

Bergantin americano Oregon, de 205 tns., cpn. Pedro Ayre, para Filadelfia, con 213 fardos lana, 33 idem cueros de carnero, 9 idem idem de venado, 2 idem cerda, 3 idem plumas de aveztruz, 3 idem cueros de cabra, 2460 cueros vacunos secos, 1069 idem de potro ; por Zimerman y Ca.

Bergantin español Invencible, de 219 tns., cpn. Francisco Maristani, para la Habana, con 3800 quintales carne, 100 cueros, 2000 astas ; por Tresserra.

Bergantin ingles Choice, de 177 tns., cpn. Abraham Ojier, para Liverpool, con 107 pipas sebo, 77 cajones idem, 202 barriles idem, 9 cuarterolas aceite, 20 fardos cerda, 20 idem lana, 4,522 cueros, 406 idem bagual, 112,300 canillas, 5,700 astas ; por Wilfred Latham.

Bergantin ingles Mary Halket, cpn. Guillermo Tompson, para Falmouth, con 100 y media pipas sebo, 70 cajones idem, 25 fardos idem, 4,401 cueros salados, 5,604 idem de potro, 16 toneladas huesos ; por Juan Best y hermanos.

Bergantin ingles Merchant, de 184 tns., cap. John Suk, para puertos de Inglaterra, con 5,672 pipas sebo, 2 cuarterolas idem, 1,183 cajones idem, 1,500 cueros salados, 39,000 caracuses; por Juan Higimbotham.

Barca argentina Buenos Aires, de 260 tns., cap. A. Hanshild, para Londres, con 2,435 cueros secos, 748 idem de potro, 3,000 idem salados, 20 fardos cueros de carnero, 6 idem cerda, 15 toneladas huesos, 195 pipas sebo, 2 medias idem, 4 cuarterolas idem ; por Juan Higimbotham.

Son nacionales	10
Id. extrangeros	6
	16

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1848.
Pedro Ximeno—

Capitanía del Puerto—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Relacion de los buques nacionales y extrangeros que han entrado al puerto el dia de la fecha, con expresion de sus procedencias, cargamentos y consignatarios.

Ballenera nacional Luisa, de 6 toneladas, patron José Sacon, de Santa Fé el 10, con 72 fanegas carbon, 4,000 naranjas; al patron.

Pailebot n. Union Dos Hermanos, de 15 tns., p. Andres Capurro, del Paraná el 7, con 92 fanegas cal; al patron

Balandra n. Esperanza, de 7 tns , p. Juan Lofré, de la Colonia el 3 y de San Juan el 13, con 300 cueros, 199 arrobas sebo, 44 arrobas grasa; al patron.

Balandra n. Luisita, de 20 tns , p. José Carbon, de Santa Fé el 2, con 136 fanegas carbon, 40 rayos algarrobo; á Domingo Gandulfo.

Pailebot n. Independencia, de 14 tns., p. Miguel Gambeta, de Paisandú el 5, con 425 arrobas sebo, 271 idem grasa, 5 idem cerda; á Bernardo Delfino.
Balandra n. San Bernardo, de 17 tns , p. Bernardo Souza, de San Nicolas el 10, con 14 chiguas cerda, 41 bultos sebo, 69 idem grasa, 16 sacos harina, 60 fanegas maiz, 50 docenas cueros lanares; al patron.
Ballenera n. Benteveo, de 4 tns., p. Miguel Borboto, del Monte ayer, con 12 carretadas leña; al patron.
Ballenera n. Golondrina, de 3 tns., p. Miguel Gaibiso, del Monte ayer, con 10 carretadas leña; al patron.
Balandra n. Jóven Pepita, de 10 tns., p. Carlos Netto, del Baradero el 13, con 40 fanegas maiz, 3 chiguas cerda, 230 arrobas grasa, 20 idem sebo, 6 cueros de potro, 24 docenas cueros lanares, 40 idem vacunos secos; al patron.
Lanchon n. Aguatero, de 5 tns., p. Antonio Devia, de Mercedes el 21 del pasado, con 16 carretadas leña; al patron.
Queche n. Diamela, de 22 tns., p. Vicente Sinicarele, de Santa Fé el 11, con 2 umbrales, 135 fanegas carbon; al patron.
Lanchon n. Constancia, de 4 tns., p. Antonio Mora, del Carmelo el 17, con 108 arrobas grasa, 104 idem sebo; al patron.
Ballenera n. Providencia, de 6 tns , p. Rafael Rodriguez, de Gualeguaychú el 24 del pasado, con 60 ejes de carreta; al patron.
Ballenera n. Rua 2. ª, de 10 tns., p. Juan B. Canelo, de las Palmas el 17, con 32 carretadas leña; al patron.
Ballenera n. Ermelinda, de 8 tns., p. Felipe Garcia, de Gualeguaychú el 10, con 51 arrobas sebo, 78 id. grasa, 10 carretadas leña; al patron.
Barca inglesa Melody, de 252 tns., capitan John Hooper, de Cadiz el 6 de Septiembre, con 134 lastras sal; á Hughes y hermanos.
Bergantin goleta ingles Howard, de 221 tns., cap. Bowen, de Liverpool el 11 de Septiembre, con 346 fardos, 295 cajones, 12 barricas y 28 sacos mercancias, 37 barriles aguardiente, 4 pipas aceyte, 12 paquetes muestras, 61 toneladas y 7 y 3 cuartos quintales fierro, 40 toneladas carbon de piedra; á Wilfred Latham y Ca.

Son Nacionales... 15
Id. Extrangeros. 2
Total...... 17

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1848—

Pedro Ximeno.

Capitanía del Puerto— ¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡Mueran los salvages unitarios!

Relacion de los buques nacionales que han salido del Puerto el dia de la fecha, con expresion de sus tonelages, destinos y cargamentos.

Goleta nacional Aguila 2. ª, de 31 toneladas, patron Santiago Costa, para el Paraná, en lastre; por el patron.
Pailebot n. Indio, de 13 tns., p. Manuel Neto, para San Nicolas, con 20 quintales fierro, 800 pies pino; por el patron.
Ballenera entreriana Paulita, de 4 tns , p. Luis Claverino, para Gualeguaychú, con lastre; por Rughi.

Son nacionales...... 3

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1848.

Pedro Ximeno—

¡Viva la Confederacion Argentina ¡Mueran los salvages unitarios!

DESPACHO DE

ADUANA.

á Eberhard y Ca.

13 cajones paños, 4 cajones casimir, 12 cajones pañuelos de algodon y lana para rebozo, 2 idem idem de lana y terciopelo punzó liso, 12 idem idem de algodon y lana, 2 idem idem de algodon y seda, 1 idem piezas merino.

Henrique Heyn.

1 cajon felpa de seda, 4 idem castor, 1 cajon ule, 1 idem tafiletes y sombreros desarmados, 1 idem papel de colores, cintas para sombreros evillas para idem, género de seda para forro, 1 idem cintas para ribetes de sombreros y manos de oro falso.

Blanchon y Delachaux, Perú 54.

2 cajones viceras y cinturones para niños, 1 idem broches para poncho, 1 idem guantes de seda, 1 idem broches.

Bates Stokes.

1 fardo lienzos.

10 fardos bramantes, 5 cajones muselinas, 2 cajones género para manteles, 10 cajones bretañas, 2 idem irlandas, 5 idem muselinas.

á Luis Winter.

1 cajon bramantes, 12 cajones zarazas, 4 cajones cambray, 10 cajones bramantes, 17 fardos lienzos, 13 idem bramantes, 5 fardos lienzos, 20 fardos bramantes, 1 cajon conteniendo muselinas, pañuelos de seda, género de seda, cofias de señora, gorras, para idem, mantillas, vestidos de seda y broches.

3 cajones casimir, 1 idem becerros, 1 idem botones de nacar.

á Latham y Ca.

3 cajones tela de poncho, 7 cajones muselinas, 12 cajones zarazas, 25 idem idem anchas, 16 cajones muselinas, 1 idem lustrinas, 1 idem género para pantalon, 4 idem tela para poncho, 2 paquetes muestras.

Hughes Brothers, Maypú No. 17

1 fardo paño azul, de 52, 53 y 54 pulgadas, 1 idem paño de poncho, de 68 pulgadas, 1 idem paño azul de 50, 51, 52 y 53 pulgadas, 1 idem paño de poncho, de 68 y 69 pulgadas.

Jorge Izatembert.

1 cajon cinturones de sables, galones, lápices, plumas de acero, tijeras, cerraduras, cubiertos para ensalada, clavos y serruchos de mano.

á Thomas Rowse,

4 cajones sombreros de pelo y pelfa, 1 cajon rótulos para botellas, 2 idem, colchas de algodon.

á R. Maquinley

14 fardos lienzos, 6 fardos bramantes, 1 cajon pañuelos de seda.

a Bailey y hermonos.

1 cajon género trasparente, 1 idem linoes, 2 idem pañuelos de manos borra de seda, 1 idem idem algodon.

á Thode y Ca.

1 cajon cintas de algodon de colores.

Llavallol é hijos.

1 cajon tafetanes y sargas.

á Juan Galts Smith.

1 fardo bayetones, 1 idem damasco de algodon, 1 idem género de idem.

á Dickson y Ca.

1 fardo paño de la estrella, 5 cajones hilo carretel, 3 cajones pañuelos de manos, 4 fardos paños punzó y azules.

á Jacobo Parravicini la Defensa.

2 cajones pianos, 1 cajon botones de seda, 1 idem idem seda y lana.

Juan Best y hermanos, Federacion.

4 cajones coleta color paja.

Jacobo Klique, Santa Rosa 68.

2 cajones medias blancas de algodon.

á Ambrocio Lezica.

1 cajon jabones, 1 idem aguas, 1 idem perfumeria, 1 idem corbatas y tules, 1 idem quitasoles y guantes, 1 idem mostacilla, y idem flores, cajas vacias.

Daertjen, Hughes y hermanos, Santa Rosa 12.

1 cajon cintas de seda.

Zimmermann, Fracier y Ca. La Defensa 69.

1 fardo casimir, 2 cajones idem, 1 idem areas, 3 cajones agua de colonia, 1 cajon armazones para ventanas y cortinados, 1 sofá y tres sillones.

á Roberto Ley.

1 cajon relojes de plata.

4 cajones creuelas, 2 idem brines, 1 idem género para alfombras, 1 cajon muestras de cuentas, mostacilla, 1 idem hilo de sastre, 3 cajones cajitas, 1 cajon papel marca chica y papel secante. 1 fardo gergon, 1 idem juegos asientos para fuentes, ule angosto y carpetas, 2 cajones gorra para chicos, 1 cajon alcamfor, 1 cajon muñequitas, dedalitos, cordoncito y alfileres.

á Nicholson, Green y Ca., 59 Representantes.

4 fardos género para poncho, 1 idem fleco, 1 para dichos, 5 cajones espejos de carton, 3 cajones género para pantalones, 4 idem listoneria surtida, 1 idem galones negros, 12 fardos princetas, 1 idem pañuelos negros, 1 idem ganbronas, 14 idem princetas surtidas, 4 idem cacinetas, 2 fardos paños surtidos, 2 idem bavetas dos frisas, 4 cajones agua colonia, 2 cajones género de poncho, 9 cajones cuentas surtidas. 1 cajon botones azabache, carabanas y varias muestras, 1 cajon cuentas de vidrio y rosarios, 1 idem, instrumentos de música, flautas, limpiadores, para idem, violines, cajas para idem, frasqueras con botellas y copas, 4 fardos bayetas, 29 fardos bramantes.

á Calvo é hijos.

10 fardos liencillo.

Courras y Ca.

2 cajones merinos de colores, 5 id. casimir, 8 fardos paño de la estrella.

¡Viva la Confederacion Argentina! Mueran los salvages unitarios!

AVISOS NUEVOS.

AGENCIA.

DEL CORREO DE ULTRAMAR.

PERIÓDICO UNIVERSAL.

Calle de Suypacha n.° 24.

Prospecto.

El Correo de Ultramar entrará luego en su sexto año de existencia.

Durante los cinco primeros años, la administracion de este periódico aunque hacia todos los esfuerzos posibles para contentar á los subscriptores, no por eso olvidaba que las mejoras son siempre posibles, y por eso mismo, estudiaba con perseverancia, las diversas necesidades de las numerosas regiones en que circula el *Correo*; aprovechando todas las observaciones que se la hacian, y preparando los medios para introducir una reforma que satisficiese al mismo tiempo las tendencias de la época y las exigencias de los lectores.

En general todas las observaciones que se han hecho á la administracion, tienen por objeto los puntos siguientes.

1.° El inconveniente de componerse la publicacion de dos periódicos diferentes:
2.° El de recibirse al mismo tiempo varios números:
3.° La pequeñez del tamaño:
4.° El precio de la subscripcion.

Esas observaciones están bien fundadas en la mayor parte.

En efecto, es inútil publicar seis números al mes puesto que los paquebotes ingleses no salen para las Antillas sino de quince en quince dias—Y aun en muchos casos es nocivo, porque si se estravia uno de esos números quedan interrumpidos los folletines y otros articulos comenzados, y no es posible reparar su pérdida.

Por otra parte el tamaño del periódico, á pesar de ser bastante grande, era insuficiente, y el precio de la subscripcion, aunque estaba en armonia con los enormes gastos que exije una publicacion especial para los paises ultramarinos, no podia convenir á todos.

La administracion se ha propuesto mediar radicalmente todos esos inconvenientes, transformando enteramente el *Correo*, y haciendo cuanto es dable para que sea en adelante el periódico mas interesante de cuantos existen. Los pormenores de nuestro plan, que siguen, y el *espécimen* que publicamos, manifestarán si las reformas que hacemos corresponden á nuestras palabras.

El *Correo de Ultramar* saldrá el 13 y el 28 de cada mes, en cuatro grandes hojas de papel hermoso y satinado y del grander de ocho hojas ordinarias de impresion.

Cada número se comprondrá de noventa y seis columnas, con *ciento quince á ciento y veinte* lineas cada una, y en cada linea *cincuenta y cinco á setenta* letras.

Por consiguiente, en cada número del *Correo de Ultramar* habrá *setecientas mil letras* poco mas ó menos, de modo que al cabo del mes recibirán los lectores la materia de mas de nueve volúmenes como los que publican los libreros modernos.

El precio de la subscripcion es de 12 pesos al año, es decir un *real* por volúmen de impresion.

El *Correo de Ultramar* se dividirá en tres partes.

La primera parte se compondrá de los articulos politicos, los hechos diversos; los movimientos maritimos y comercial de los principales puertos de Europa, un articulo sobre los teatros, salones, fiestas y conciertos de Paris, otro de modas con un hermoso figurin grabado en acero, luminado y fueradel texto.

La segunda parte se compondrá de dos tomos al menos de novelas nuevas, escogidas entre las mejores de la época. No se publicarán sino dos novelas á la vez.

La tercera formará un periódico de variedades: la medicina, la jurisprudencia, la agricultura, la industria, las relaciones de viages cientificos, interesantes; las biografias de los hombres de nuestro siglo ocuparán siempre un cuadro fijo y dilatado.

La primera parte formará la cubierta del periódico, y llevará el número de la série, las otras tres hojas, aunque reunidas provisionalmente, tendrán su paginacion particular de modo que las novelas y las variedades formarán tomos con su paginacion especial.

El contenido del periódico durante todo un año se puede dividir del modo siguiente:

	Tomos.
Politica	12
Hechos diversos	3
Comercio	4
Modas	3
Salones, conciertos	3
Novelas	54
Medicinas	4
Jurisprudencia	4
Ciencias	3
Biografia	3
Agricultura	4
Viages	4
Caminos de fierro	1
Industrias diversas	2
Poesias	1
Variedades	2
Total	107

Por consiguiente, deduciendo la parte politica y comercial, las modas, los salones, los teatros, las fiestas y los conciertos que únicamente tienen un interés actual, podrán conservar los subscriptores, mas de ochenta volúmenes de materias importantes y de un valor incontestable.

Los libreros de Paris venden los tomos á 7 fr. y 50 c.; por conseguiente los subscriptores del *Correo* recibirán 600 fr. de obras selectas ademas del periodico completo y de *veinte y cuatro* figurines de modas, cada cual en su domicilio, por *un* peso al mes.

Ese resultado, á pesar de lo fabuloso que podria parecer, es sin embargo verdadero; pero tenemos que confesar que para que se pueda sostener el *Correo de Ultramar*, será menester que aumente mucho y pronto el número de los subscriptores. Para ello contamos con el patriotismo de los Españoles de Ultramar, y les suplicamos que ayuden y protejan una publicacion estimada y considerada en Europa, colocada en el centro de la civizacion y de las luces, y que en resumidas cuentas, no ha sido concebida sino por su interés, sin ninguna mira de lucro.

Predique pues cada cual á sus conocidos y hágase agente activo de una obra que es propiedad de todos, y cuya pérdida, si aconteciese por ventura, seria muy sentida.

Por su parte la Administracion del *Correo de Ultramar* no será ingrata á los servicios que se le hagan, y si la subscripcion corresponde á sus fundadas esperanzas, marchará sin detenerse por el camino que acaba de tomar, introduciendo cada vez nuevas mejoras.

¡Viva la Confederacion Argentina! ¡Mueran los salvages unitarios!

Se necesita

UN Escribiente de veinte y cinco á cuarenta años, de buena letra y de honradez—El que se considere con estas cualidades puede ocurrir á esta Imprenta, donde dejará su nombre, la calle y número de la casa donde viva, y los nombres de las personas que lo conozcan y puedan acreditar su buena conducta, y las calles y números de las casas que estos habitaren—

Ojo á la Conveniencia

EN una panaderia á dos leguas de la capital se necesita un hombre de juicio; y acreditada honradez que sepa leer y escribir, se le dará un buen sueldo al que se presente con aptitudes para ello, en la misma casa se necesitan unos repartidores y una mucama, escusado es que se presente esta sin recomendaciones. En la calle Belgrano No. 232 ocúrrase para tratar.

n20—5p

Se vende.

Una casa en la calle Cochabamba No. 7, al lado de la casa del Sr. Plomer cerca del Rio, tiene 7 y media varas de frente, y 70 de fondo, con un galpon de 20 varas de largo, y 7 de ancho, y varios árboles frutales; darán razon en la misma casa á las oraciones. n21 5p.

Se vende.

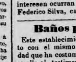

Una hermosa volanta con muy poco uso con sus dos lindos caballos, arreos nuevos &.; tiene comodidades para 6 personas; las personas que se interesen ocurran á su encargado D. Federico Silva, calle Perú No. 12.

Baños públicos.

Este establecimiento continúa abierto con el mismo aseo y puntualidad que ha costumbrado, apelando para ello al testimonio de los SS. concurrentes, calle Piedad No. 134.

n21—1mp.

Aviso.

Se desea saber del paradero del súbdito Británico D. Tomas Dinlow para comunicarle un asunto que le interesa; ocúrrase á la calle Reconquista No. 176. n2I—3p

Busca colocacion.

UN jóven de 13 á 14 años, ya sea en tienda, mercería ó almacen; su familia dará las garantias que se exijan. La persona que se interese, puede ocurrir á la calle Córdoba No. 281, del puente de Ruiz, para el campo á la mano izquierda, la segunda puerta de calle con dos ventanas.

n18 3p

Notice.

Mr. Tomas Dinlow [British subject] is requested to call at No. 176 calle Reconquista where he will hear something to his advantage.

Aviso à los Vigilantes.

El 26, de 3 á 4 de la tarde, se ha desaparecido de la calle de la Victoria No. 312, un chico como de 10 años, cordobés, llamado GREGORIO, el que se presume se haya huido; lleva pantalon y chaqueta de brin plomo, vá descalzo y sin sombrero, es blanco, cara redonda, grueso, para hablar es algo calmoso. El que lo presente en dicha casa, recibirá una gratificacion de 50 pesos. n21—3p.

¡Viva la Confederacion Argentina! ¡Mueran los salvages unitarios!

Se vende una casa en la calle Cangallo, media cuadra de la plaza de las Artes para el campo No. 256, 58, y 60, con 17 y media vara de frente, y 70 de fondo, todo cercado de pared, la casa contiene en el interior, 7 piezas todas habitables, cocina, y demas oficinas necesarias, pozo, dos patios enladrillados, y una hermosa huerta con árboles frutales, al frente de la calle un zaguan y dos casitas independientes de la casa interior: en la misma casa encontrarán con quien tratar. n21—3p.

¡Viva la Confederacion Argentina! ¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso judicial.

Por disposicion del Sr. Juez de 1. ª Instancia en la Civill, Dr. D. Ramualdo Gaete, se cita, llama y emplasa á D. Máximo Arellanos, para que comparezca á la oficina á cargo del Escribano que firma dentro de 8 dias contados desde la publicacion de este aviso, á ser notificado y estar á derecho en el expediente que él ha promovido contra Da. Maria del Carmen Chavarria sobre denuncia de una obra. Buenos Aires, Noviembre 17 de 1848.

Izarrualde.

n16 8p

¡Viva la Confederacion Argentina! ¡Mueran los salvages unitarios!

Se vende,

UNA Chacra en las Lomas de San Isidro; tiene ochocientas varas de frente al Norte y una y cuarta legua de fondo, con todos los útiles de labranza. En la plateria Calle Federacion No. 134, daran razon.

n21 5p

Apero en venta.

En la calle Cuyo y Libertad No 94, se vende un apero con todos sus adornos de plata. En la misma casa se encontrara con quien tratar.

n21 5p.

Aviso al comercio.

Los abajos firmados previenen que habiéndoles obligado la administracion de D. Luis Ferreto en una pulperia, y un almacen de su propiedad, á solicitar se cierren y balancen dichos establecimientos, lo cual han conseguido del Tribual de Comercio: hacen presente que no responderán sino con las existencias que deje Ferreto, y á créditos contraidos para tal especulacion y justificados debidamente y no á obligaciones personales de dicho Ferreto y á créditos relativos á efectos que no aparescan en las cuentas de dichos establecimientos en los términos convenidos en la escritura de habilitacion.

Miguel de Marmela y Ca.

¡Viva la Confederacion Argentina! ¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso de la Policía.

Existe en la Comisaria de la seccion 2. ª un caballo ensillado; la persona que se considere con derecho á el, ocurra á dicho Comisario que justificando su propiedad le será entregado. Buenos Aires, Noviembre 21 de 1848.

Moreno.

Aviso al público.

Catálogo de libros que se hallan en venta en la calle Representantes No. 2 y 4.

Obras de Medicina en Castellano.

Andral, Patologia 3 tomos, Roche Sanson, Patologia, 6 id., Bichat. la vida y muerte 1 id., Moreau, Partes 2 id.

En Frances.

Muller, manual de Physiologie 2 tomos, Orfila, Physiologie 2 id., Id. Médicine légale avec atlas 4 id., Roche Sanson, Pathologie 5 id., Andral, Clinique medicale 5 id., Frank, Médecine practique 2 id., Id. Pathologie interne 6 id., Liennec, L'Auscullation Mediate 3 id., Regio, Chirurgie et Mediane..Operatoire 2 id., Dupuytren, Clinique Chirurgicale 6 id., Cloquet, Anatomie 2 id., Blandin, Anatomie descriptive 2 id., Dictionaire de medecine 30 id., Id. de Chirurgie 15 id., Id. de Matiére medicale 7 id., Krameo, maladie des Oreilles 1 id., Boivin et Duges, maladie de l'Uterus, avec atlas, augmente 2 id., Boillaud. maladies du cœur 2 id., Id. Rhumatisme 1 id., Id. Clinique medicale 3 id., Id. Nusographie medicale 5 id., Millon, Chimie organique 2 id., Ribiet et Barther, maladie des enfants 3 id., Vidal, Pathologie externe 5 id., Piorry, Diagnosties 3 id., Ricord, Maladies Veneriennes 1 id., Cazenave, Maladies de la peau 1 id., Raspail, Chimie organique avec atlas 3 id., Svelenham, Médicine Pratique 2 id., Chailli, Accouchemens 1 id., Velpeau, Maladies des yeux 1 id., Londe, Higiene 2 id., Braudimont, Chimie 2 id., Hahnemenn 1 id.. Chambert, Effets des ethers 1 id., Civiales Lithotritie 1 id., Poniies, Phisique 2 id., Maya, atlas d'Atonomie, avec 112 láninas illuminadas 1 id., Pourdan, Pharmacie Universelle 2 id.

En Castellano de Literatura y Religion.

Salva, Diccionario de la Academia Española última edicion y aumentada con 26,000 voces, muchas americanas, Salva, Gramática Francesa 1 tomo, Id. Diccionario Latino 1 id., Obras de Zorrilla 2 id., Quintana 1 id., Voyage de la Perouse autour du monde, avec atlas 5 id., Toreno, Levantamiento de España 3 id., Guizot, Civilizacion en Europa 1 id., Gramática de Nebrija 1 id., Diccionario Frances-Español y viceversa, por Martinez Lopez 1 id., Catecismo de Fleuri 1 id., Id. Aritmética 1 id., Mazo, id. de Doctrina 1 id., Feligres Instruido 1 id., Historia de Carlo Magno 1 id., Horas de las Señoritas 1 id., Vida Devota 1 id., Lecciones de Moral 1 id., Semana Santa 1 id.

NOTA. Deseando realizar la venta de estos libros, se venderán á precios muy baratos.

n21—6p

¡Viva la Confederacion Argentina! ¡Mueran los salvages unitarios!

REMATES.

POR PEDRO J. DIAZ.

En su casa calle Maypú No. 47.

El jueves 23 del corriente á las 11 en punto de la mañana, y á plazos que se han de estipular se rematarán indispensablemente á la mayor postura, en lotes al gusto de los compradores, un brillante surtido de efectos de tienda, cuyo pormenor es como sigue:

Bretañas de hilo ancha de rica calidad, fardos lienzo de 25, 27, 29, 30 y 36 pulgadas, zarazas anchas de mucho gusto, lustrinas, y otros varios artículos que se manifestarán á la hora del remate.

POR FEDERICO SILVA.

Calle del Perú No. 12.

Artículos de merceria y ropería.

El Lunes 27 del corriente á las 11 de la mañana se dará principio y se vendará indispensablemente á él que mas diere segun órdenes para su conclusion de un negocio, cuyo pormenor es el siguiente:

Espejos de cajon de 4 menas, otro surtido con dameros, tiradores de goma entrefinos ordinarios y de punto, un surtido de figuras y jugetes para niños, pomadas, cintas para sapateros, hilo de carretel blanco y de colores, costureros, cajas de rapé ordinarias, id. con obleas, cajas de cristal de caravanas de vidrio, id. id. de cascarillas, costureros de carton con espejos, cajitas de caravanas doradas, un surtido de randas, broches de 3 números para vestido, cortaplumas, un surtido de cordon colores, guantes de seda, bolsitas y ridiculos id., guantes de medio brazo, fleco para calsoncillos, un surtido de abanicos, ramos de flores de mucho gusto, ahujas muy ricas, navajas finas de barba, cuerdas chilenas, bestidos para chicos de cambray, pañuelos blancos de manos, naipes finos, cinta hilera.

Pañuelos listados de color firme, camisas de lienzo tabla, calsoncillos id., chalecos dichos surtidos camisas, de cotin, pañuelos de rebozo fajas inglesas cotin americano, brin blanco rayado sobre puestos para fino barios colores y demas artículos que se manifestaran todos con órden de veuder

Por cuenta de quien pertenesca.

74 chalecos de seda negros, 50 piezas trencilla de seda, 40 id. cordon id. 25 id. lana, 15 id. fleco de seda, 20 gruezas botones negros de id , 200 libras, rapé del Brasil muy superior.

POR TOMAS GOWLAND.

En el Riachuelo frente al Saladero del Relox

El Viernes 24 del corriente á las 5 en punto de la tarde, se ha de rematar á la mejor postura, en el estado en qué se halla—La Goleta Nacional »Firme Pensamiento,» que se halla a pique en el punto arriba indicado, con todos los útiles que constan del inventario que se puede ver en casa del rematador, cuyos útiles en su mayor parte se hallan depositados en la Goleta »Flor de la Concordia» que está cerca de dicha Goleta.

Los interesados pueden antes del dia del remate, imponerse del estado, tanto del buque, como de sus útiles, pues se venderá todo sin reclamo.

¡Viva la Confederacion Argentina! ¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso de la Policía.

De conformidad á lo prevenido con fecha 19 de Noviembre del año anterior, han sido nombrados para la próxima semana vigilar la venta de la carne, del pan, de todos los artículos de peso y medida, el alumbrado, aseo de las calles y demas disposiciones de Policía; el Comisario D. Ilario Abalos, y los Oficiales de este Departamento, D. Saturnino Herrero, y D. José Maria Soto. Buenos Aires, Noviembre 17 de 1848.

Moreno.

A la JUVENTUD

Un Jóven recien llegado de Europa á esta Capital, se ofrece para dar lecciones de los idiomas Ingles, Frances, y Castellano; las personas que quieran ocuparlo se servirán dirigir una carta á la Calle de Maypú No. 177 con las iniciales E. U.

n20 5p

A los albañiles *y dueños de fincas.*

Se vende una pequeña partida de cal viva de Córdoba, á un precio infimo por liquidacion de factura. En el almacen calle Maypú No. 14.

n20—3p.

¡Viva la Confederacion Argentina! ¡Mueran los salvages unitarios!

El hermano mayor y vocales de la congregacion de Nuestro Sr. San José y Animas del Campo Santo, suplican á los hermanos de dicha congregacion se sirvan asistir á rogar á Dios por nuestros hermanos difuntos, en el aniversario que por dichos finados hace la congregacion en la Iglesia parroquial de san Pedro Telmo, el Viernes 24 del corriente á las 9 de la mañana, agradeciendo su puntual asistencia.

n20—3p.

Ama de leche.

Se precisa una sin hijos, en la calle Victoria No. 236 hablarán con quien tratar. n10 6p.

¡Viva la Confederacion Argentina! ¡Mueran los salvages unitarios!

Policía }

Los apoderados de los Jueces de Paz de campaña, pueden ocurrir á percibir los haberes pertenecientes al mes de Octubre próximo pasado desde el dia de la fecha. Buenos Aires, Noviembre 2 de 1848.

Moreno.

Da. Ruperta Diaz.

Puede ocurrir al almacen calle Maypú No. 14, para comunicarle un asunto que le interesa. n20 3p.

Cocinera.

Se necesita una con cama en la calle Piedad No. 235.

n20 5p.

Interesante al público.

En la calle del Perú No. 154 se venden tirantes de 4 y 4 y media vara de Urunday, y alfajias de id, y vivaró paraguayo, hojas de ventanas, sin reja, y sin marco, una estufa y un poco de cal de Génova todo muy varato.

n20 3*

Aviso interesante.

Se vende una pareja de caballos blancos, hermosos, propios para carruage, y un oscuro clinudo para paseo ó volanta; en el corralon que fué tiro de pistola, calle Julio, encontrarán con quien tratar desde las cuatro hasta la oracion. n20 15p.

AVISO.

Se ofrece un niño para colocarse en un almacen, de 12 a 13 años de edad, sabe cuentas regular. El que lo necesite ocurra á la calle Federacion No. 21o.

n2o 3p.

¡Viva la Confederacion Argentina! ¡Mueran los Salvages Unitarios!

Aviso al público.

En la calle Representantes No. 3oo se vende una casa compuesta de seis piezas, cocina y demas oficinas necesarias, pozo de balde, fondo con algunos árboles frutales &a; en la misma casa encontrarán con quien tratar, id. otra en la calle Europa compuesta de dos piezas, una sala y aposento, patio cocina y demas oficinas; enfrente al No. 114 darán razon. n2o 6p.

Se vende.

Una casa de la mayor comodidad en dos cuartos de tierra completo, pues puede servir para barraca; del mercado del Norte cuadra y media para el campo No. 3o5: el que se interese ocurra a la misma casa que encontrará á su dueño á toda hora del dia.

n2o 1op.

Aviso.

En la quinta de Andrade, antiguamente de Grigora, de los corrales de Miserere seis ó siete cuadras para el campo, se ha tomado un caballo que venia disparando de afuera, el Sabado 18 del corriente: se conoce que ha tenido recado y que puede ser de algun carretillero principalmente de carreta de carne. El que se crea con derecho á él, puede ocurrir a dicha quinta que dando sus señales se le entregara, pagando solo este aviso. n2o 6p

Aviso.

Ni el Capitan, ó los consignatarios de la »Barca Americana Barrington» no serán responsables por ninguna deuda contraida por la tripulacion contra este buque.

Ni el Capitan, ó los consignatarios del »Bergantin Ingles Harriet» serán responsables por ninguna deuda contraida por la tripulacion contra este buque. n2o. 6p

El Capitan del Bergantin Ingles »Arab» no será responsable por ninguna deuda que contraiga cualquiera de su tripulacion. J. Hossack, Capitan. n20 3p.

El Capitan del Bergantin Ingles »Sulan» no será responsable por deuda alguna que pueda contraer cualquiera de su tripulacion. Robert Lan, Capitan. n20 3p

¡Viva la Confederacion Argentina! ¡Mueran los salvages unitarios!

Hace quince dias que fugó un muchacho achinadito llamado Zacarias, como de once á doce años de la casa en que lo habia colocado el Sr. Defensor General de Menores. Una que se llama tia lo ha sonsacado y ocultado; la persona que lo haya conchabadoó contratado, lo entregará al Sr Defensor General de Menores, ó al Juez de Paz ó Alcalde, para que así lo verifiquen. No haciéndolo, la persona que lo tuviere, se hace responsable de la ocultacion. n15 3p

SE VENDE.

La finca de Realdeazua, que hace cruz con el Templo de la Merced.

Esta finca se comprende desde los números, 72 á 76 calle Reconquista (antes Paz) y de los números 40 á 50 calle Merced, (antes Cangallo) La persona que se interese en la compra ocúrra á los síndicos del concurso de D. Ezequiel M. Realdeazua, calle Perú No. 45.

Juan B. Olazarri.

Juan M. Bayá.

Se venden cigarros habanos legítimos.

Por cajones en la calle la Merced No. 89½. n16 3p

Carbon de piedra.

DE superior calidad, se está descargando y se vende puesto en casa del comprador por 200 pesos tonelada; en la calle la Defensa frente al No. 148 se reciben órdenes.

n15 5p

Sal de Cadiz abordo.

Se vende en el escritorio calle de Santa Clara núm. 20.

Editor responsable,
SANTIAGO KIERNAN—